ANEXO VIII:
OFERTA FORMATIVA
2025-26

I.E.S. VIRGEN DE
LA VICTORIA

MELILLA

1. INTRODUCCIÓN 2

1.1 JUSTIFICACIÓN 3
1.2 MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA OFERTA FORMATIVA DEL CURSO ACTUAL 3
1.3 REFERENCIA NORMATIVA 4

2. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 5

2.1 PRIMER CURSO 5
2.2 SEGUNDO CURSO 6
2.3 TERCER CURSO 7
2.3.1 Diversificación curricular (primer curso) 7
2.4 CUARTO CURSO 8
2.4.1 Diversificación curricular (segundo curso) 9

3. BACHILLERATO 10

3.1 PRIMER CURSO 10
3.1.1 Modalidad de Ciencias y tecnología 10
3.1.2 Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales 11
3.2 SEGUNDO CURSO 12
3.2.1 Modalidad de Ciencias y tecnología 12
3.2.2 Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales 13

4. CICLO DE GRADO BÁSICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: “INFORMÁTICA DE OFICINA” 14

4.1 PRIMER CURSO 14
4.2 SEGUNDO CURSO 14

5. CICLO DE GRADO BÁSICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: “ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS” 15

5.1 PRIMER CURSO 15

6. CICLO DE GRADO BÁSICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: “ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA” (PENDIENTE APROBACIÓN) 15

6.1 PRIMER CURSO 15

7. CICLO DE GRADO BÁSICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: “COCINA Y RESTAURACIÓN” (PENDIENTE APROBACIÓN) 16

7.1 PRIMER CURSO 16

8. CICLO DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: “COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS” 16

8.1 PRIMER CURSO 16
8.2 SEGUNDO CURSO 17

9. CICLO DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESION: “SERVICIOS EN RESTAURACIÓN” (PENDIENTE APROBACIÓN) 17

9.1 PRIMER CURSO 17

La Oferta Formativa para el curso académico 2025-26 ha sido aprobada por el Claustro de Profesores en la sesión de este órgano de fecha 13 de febrero de 2025 e informado el Consejo escolar en sesión de dicho órgano de fecha 14 de febrero de 2025, de acuerdo con las competencias de dichos órganos especificadas en los artículos 127 y 129 de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN

La presente oferta formativa del centro recoge la información sobre las materias o ámbitos que se impartirán en todos y en cada uno de los cursos de las distintas etapas, la carga horaria correspondiente en cada caso (incluida la concreción del horario de libre disposición), y la fundamentación pedagógica de dicha distribución horaria, en el marco de lo establecido en las correspondientes órdenes por las que se establece el currículo y se regula la ordenación de las distintas etapas educativas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de acuerdo al apartado 3.2.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las Instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2024-25, conforme a lo especificado en el artículo 15 de la Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, y el artículo 21 de la Orden EFP/755/2022, de 31 de julio.

1.2 MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA OFERTA FORMATIVA DEL CURSO ACTUAL

Las modificaciones propuestas de la oferta formativa para el próximo curso escolar con respecto al actual son las siguientes:

- Eliminación de la oferta al alumnado de la modalidad general, debido a la poca aceptación del alumnado de esta modalidad así como las enormes dificultades que acarrearía la organización de materias dado el escaso número de alumnos.
- Inclusión de materias optativas adicionales en el ciclo de grado medio de Formación Profesional: “Comercialización de productos alimentarios”, con objeto de atender las necesidades, intereses y motivaciones del alumnado en este nivel.
- Inclusión del primer curso de un ciclo de grado básico de Formación Profesional: “Técnico en Alojamiento y lavandería”, con objeto de ampliar la oferta formativa de Formación Profesional en el centro.
- Inclusión del primer curso de un ciclo de grado básico de Formación Profesional: “Técnico en Cocina y restauración”, con objeto de ampliar la oferta formativa de Formación Profesional en el centro.
- Inclusión del primer curso de un ciclo de grado medio de Formación Profesional: “Técnico en Servicios en restauración”, con objeto de ampliar la oferta formativa de Formación Profesional en el centro.

1.3 REFERENCIA NORMATIVA

El presente documento se desarrolla siguiendo la siguiente referencia normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas, modificado por el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo.
- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional, modificado por el Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo.
- Real Decreto 189/2018, de 6 de abril, por el que se establece el título de Técnico en comercialización de productos alimentarios y se fijan los aspectos básicos del currículo, modificado por el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Orden EFD/658/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
- Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las Instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2024-25.

2. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las materias o ámbitos a cursar por los alumnos en esta etapa y la carga horaria correspondiente, que se detallan a continuación para los diferentes niveles de la etapa, están conformes a los artículos 9, 10, 18 y 28 de la Orden EFP/754/2022, de 28 de julio.

2.1 PRIMER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla:

MATERIAS	HORAS
Biología y Geología	3+1
Geografía e Historia	3+1
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
Lengua Extranjera (Inglés)	3+1
Educación Física	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Música	2
Religión Atención Educativa	1 (*)
OPTATIVA	**HORAS**
Medios y Recursos Digitales Refuerzo de lengua Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 (*)
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

(*) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas.

Se ha considerado asignar las 3 horas de libre disposición, que contempla el anexo IV Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, a las materias de Biología y Geología, Geografía e Historia y Lengua extranjera (Inglés) al perder carga horaria y tomando en consideración su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en el perfil de salida del alumnado.

En cuanto a las materias optativas se oferta, además de las preceptivas Segunda lengua extranjera (Francés) y Medios y Recursos Digitales, una materia de diseño propio: Refuerzo de lengua, que se considera fundamental teniendo en consideración el bajo grado de competencia en comunicación lingüística de gran parte del alumnado en este nivel.

2.2 SEGUNDO CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla:

MATERIAS	HORAS
Física y Química	3
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas	3+1
Lengua Extranjera (Inglés)	3+1
Educación Física	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	2
Música	2
Tecnología y Digitalización	2
Religión Atención Educativa	1 (*)
OPTATIVA	**HORAS**
Refuerzo de lengua Segunda Lengua Extranjera (Francés) Repaso y profundización en Matemáticas	2 (*)
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

(*) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas.

Hay cuatro materias que pierden carga horaria: Matemáticas, Lengua extranjera (Inglés), Física y Química y Geografía e Historia. Se ha considerado asignar las 2 horas de libre disposición, que contempla el anexo IV Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, a las materias de Matemáticas y Lengua extranjera (Inglés) por su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en el perfil de salida del alumnado.

En cuanto a las materias optativas se oferta, además de la preceptiva Segunda lengua extranjera (Francés), dos materias de diseño propio: Refuerzo de lengua y Repaso y profundización en matemáticas, que se consideran fundamentales teniendo en consideración el bajo grado de competencia en comunicación lingüística y competencia matemática de gran parte del alumnado en este nivel.

2.3 TERCER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla:

MATERIAS	HORAS
Biología y Geología	2+1
Física y Química	2+1
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
Lengua Extranjera (Inglés)	3
Educación Física	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Tecnología y Digitalización	2
Religión Atención Educativa	1 (*)
OPTATIVA	**HORAS**
Segunda Lengua Extranjera (Francés) Cultura Clásica Taller de matemáticas	2 (*)
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

(*) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas.

Se ha considerado asignar las 2 horas de libre disposición, que contempla el anexo IV Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, a las materias de Biología y Geología y Física y Química al perder carga horaria y tomando en consideración su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en el perfil de salida del alumnado.

En cuanto a las materias optativas se oferta, además de las preceptivas Segunda lengua extranjera (Francés) y Cultura clásica, una materia de diseño propio: Taller de matemáticas, con objeto de atender las necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.

2.3.1 DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PRIMER CURSO)

Las materias y ámbitos asignados a los alumnos que cursen el programa en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla.

ÁMBITOS Y MATERIAS	HORAS
Ámbito lingüístico y social	9+1
Ámbito científico-tecnológico	9+1
Lengua Extranjera (Inglés)	3
Educación Física	2
Religión Atención Educativa	1 (*)
OPTATIVA	**HORAS**
Cultura Clásica	2 (*)
Tutoría con el grupo específico del programa	1
Tutoría con el grupo de referencia	1
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

(*) Se ha de elegir una materia de entre las dos ofertadas.

Se ha considerado asignar las 2 horas de libre disposición, que contempla el anexo V Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, a cada uno de los ámbitos dada su importancia como elemento trasversal en el resto de materias del currículo y por su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en el perfil de salida del alumnado.

En cuanto a las materias optativas se oferta solo Cultura clásica, debido a las características del alumnado de este programa y la dificultad de una segunda lengua extranjera (Francés) que la mayoría de ellos no han cursado en cursos precedentes.

2.4 CUARTO CURSO

Este cuarto curso tiene carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. Es por ello que, a fin de orientar la elección de los alumnos y conforme a lo establecido en el artículo 10.6 de la Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, se considera oportuno establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el artículo 10.2 de dicha Orden en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional. En este sentido, se proponen a los alumnos tres opciones, a las que hemos denominado Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Orientación a Formación Profesional. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para la etapa en el perfil de salida del alumnado.

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel, en función de la opción elegida, y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla:

MATERIAS			**HORAS**
Geografía e historia			3
Lengua castellana y literatura			4
Lengua Extranjera (Inglés)			3+1
Educación Física			2
Religión Atención educativa			1 (*)
OPCIÓN A: CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	**OPCIÓN B: HUMANIDADES Y CCSS**	**OPCIÓN C: ORIENTACIÓN A FP**	**HORAS**
Matemáticas B	Matemáticas B	Matemáticas A	3+1
Biología y Geología (*) Tecnología	Economía y emprendimiento	Economía y emprendimiento	3
Física y Química	Latín	Formación y orientación P.P	3
Digitalización Expresión Artística Música			3 (*)
OPTATIVA			**HORAS**
Cultura Científica Introducción a la filosofía Segunda Lengua Extranjera (Francés)			2 (*)
Tutoría			1
TOTAL CARGA HORARIA			**30**

(*) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas.

Se ha considerado asignar las 2 horas de libre disposición, que contempla el anexo IV Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, a las materias de Matemáticas (A o B, según opción) y Lengua extranjera (Inglés) al perder carga horaria y tomando en consideración su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en el perfil de salida del alumnado.

En las opciones A (Ciencias y Tecnología) y B (Humanidades y Ciencias Sociales) el alumnado cursará la materia de Matemáticas B mientras que en la opción C (Orientación a Formación Profesional) alumnado cursará la materia de Matemáticas A. Esta consideración es debida a la mayor complejidad de la materia de Matemáticas B en aras de una adecuada preparación para el alumnado que curse las opciones A y B a la hora de la posibilidad de afrontar la etapa de Bachillerato.

Cada una de las opciones incluye, además de la correspondiente materia de Matemáticas referida en el párrafo anterior, otras tres materias. Dos de las materias asignadas a cada una de las opciones son fijas, ya que se consideran relacionadas con la opción correspondiente, con la salvedad de la opción de Ciencias y Tecnología, en la que se da al alumnado la opción de elegir entre las materias de Biología y Geología (relacionada con la opción de Ciencias) o Tecnología (asociada a la opción de Tecnología), mientras que la tercera será a elección del alumnado, en cualquiera de las opciones, de entre algunas de las que se especifican en el artículo 10.2 de la Orden EFP/754/2022, de 28 de julio.

En cuanto a las materias optativas, se ofertan Introducción a la Filosofía y Segunda lengua extranjera (Francés) para todas las opciones. Además, se considera ofertar para todas las opciones una materia de diseño propio: Cultura científica, dado el carácter divulgativo de la misma.

2.4.1 DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (SEGUNDO CURSO)

Las materias y ámbitos asignados a los alumnos que cursen el programa en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla.

ÁMBITOS Y MATERIAS	HORAS
Ámbito lingüístico y social	8+1
Ámbito científico-tecnológico	7+1
Lengua Extranjera (Inglés)	3
Educación Física	2
Religión Atención Educativa	1 (*)
Expresión Artística	3
OPTATIVA	**HORAS**
Introducción a la filosofía	2
Tutoría con el grupo específico del programa	1
Tutoría con el grupo de referencia	1
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

(*) Se ha de elegir una materia de entre las dos ofertadas.

Se ha considerado asignar las 2 horas de libre disposición, que contempla el anexo V Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, a cada uno de los ámbitos dada su importancia como elemento trasversal en el resto de materias del currículo y por su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en el perfil de salida del alumnado.

En cuanto a las materias optativas se oferta solo Introducción a la Filosofía para todos los alumnos debido a las características del alumnado de este programa y la dificultad de una segunda lengua extranjera (Francés) que la mayoría de ellos no han cursado en cursos precedentes.

3. BACHILLERATO

Las materias o ámbitos a cursar por los alumnos en esta etapa y la carga horaria correspondiente, que se detallan a continuación para los diferentes niveles y modalidades de la etapa, están conformes a los artículos 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 24 de la Orden EFP/755/2022, de 31 de julio.

3.1 PRIMER CURSO

En este nivel, se propone para todas las modalidades asignar una hora de ampliación horaria a las materias de Lengua castellana y literatura I y Lengua extranjera I (Inglés) por su decisiva aportación a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas en la etapa, conforme al artículo 24.3 de la Orden EFP/755/2022, de 31 de julio.

3.1.1 MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y modalidad así como la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla:

MATERIAS	HORAS
Comunes	**13**
Educación Física	2
Filosofía	3
Lengua Castellana y Literatura I	3+1
Lengua Extranjera I (Inglés)	3+1
Específicas	**12**
Matemáticas I	4
Física y Química	4
Biología, Geología y Ciencia Ambientales Dibujo Técnico I Tecnología e Ingeniería I	4 (*)
Optativa	**4**
Inteligencia artificial I Segunda lengua extranjera I (Francés) Anatomía aplicada Materia específica no elegida	4 (*)
Tutoría	1
Religión	2 (**)
TOTAL CARGA HORARIA	**30 o 32**

(*) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas, con una carga horaria de cuatro horas cada una.

(**) El alumnado podrá elegir entre recibir o no enseñanzas de religión.

Se ha considerado que todos los alumnos en esta modalidad cursen de manera obligada las materias específicas Matemáticas I y Física y Química, como preparación de estudios universitarios relacionados con la rama científica-tecnológica. Además, los alumnos deberán escoger una materia específica y otra optativa, pudiendo ser esta última una de las materias específicas de modalidad no elegida previamente. Por tanto, los alumnos tendrán dos opciones en cuanto a la elección de materias:

- ✓ Elegir una materia específica (diferente a Matemáticas I y Física y Química) y una materia optativa.
- ✓ Elegir dos materias específicas (diferentes a Matemáticas I y Física y Química).

En cuanto a las materias optativas se oferta, además de las preceptivas Segunda lengua extranjera (Francés) e Inteligencia artificial I, una materia de diseño propio: Anatomía aplicada, que se considera fundamental teniendo en consideración que la mayor parte del alumnado en esta modalidad opta por la rama sanitaria en sus estudios postobligatorios.

3.1.2 MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y modalidad así como la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla:

MATERIAS		**HORAS**
Comunes		**13**
Educación Física		2
Filosofía		3
Lengua Castellana y Literatura I		3+1
Lengua Extranjera I (Inglés)		3+1
Específicas		**12**
CIENCIAS SOCIALES	**HUMANIDADES**	**HORAS**
Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Latín I	4
Economía	Griego I	4
Historia del mundo contemporáneo Literatura universal	Historia del mundo contemporáneo Literatura universal	4 (*)
Optativa		**4**
Inteligencia artificial I Segunda lengua extranjera I (Francés) Materia específica no elegida de cualquier modalidad		4 (**)
Tutoría		1
Religión		2 (***)
TOTAL CARGA HORARIA		**30 o 32**

(*) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas, con una carga horaria de cuatro horas cada una.

(**) El alumnado podrá elegir entre recibir o no enseñanzas de religión.

Se ha considerado que todos los alumnos en esta modalidad cursen de manera obligada las materias específicas Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I y Economía (modalidad de Ciencias Sociales) y Latín I y Griego I (modalidad de Humanidades), como preparación de estudios universitarios relacionados con la rama correspondiente. Además, los alumnos deberán escoger una materia específica y otra optativa, pudiendo ser esta última una de las materias específicas de cualquier modalidad. Por tanto, los alumnos tendrán dos opciones en cuanto a la elección de materias:

- ✓ Elegir una materia específica (diferente a Matemáticas aplicadas a las CCSS I y Economía o Latín I y Griego I, según modalidad) y una materia optativa.
- ✓ Elegir las dos materias específicas ofertadas (diferentes a Matemáticas aplicadas a las CCSS I y Economía o Latín I y Griego I, según modalidad).

3.2 SEGUNDO CURSO

3.2.1 MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y modalidad así como la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla:

MATERIAS	HORAS
Comunes	**14**
Lengua Castellana y Literatura II	4
Lengua Extranjera II (Inglés)	3
Historia de España	4
Historia de la Filosofía	3
Específicas	**12**
Matemáticas II Matemáticas aplicadas a las CCSS II	4 (*)
Biología Dibujo Técnico II Física Química Tecnología e Ingeniería II	8 (**)
Optativa	**4**
Actividad física y salud Psicología Inteligencia artificial II Segunda lengua extranjera II (Francés) Gestión empresarial y relación con el entorno Materia específica no elegida	4 (*)
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

(*) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas.

(**) Se han de elegir dos materias de entre las ofertadas, con una carga horaria de cuatro horas cada una.

Los alumnos podrán elegir entre Matemáticas II y Matemáticas aplicadas a las Ciencias sociales II. Además, deberán escoger dos materias específicas y otra optativa, pudiendo ser esta última una de las materias específicas de modalidad no elegida previamente. Por tanto, los alumnos tendrán dos opciones en cuanto a la elección de materias:

- ✓ Elegir dos materias específicas (diferentes a Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CCSS II) y una materia optativa.
- ✓ Elegir tres materias específicas (diferentes a Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las CCSS II).

En cuanto a las materias optativas, se ofertan aquellas que son preceptivas sin que se considere necesario ampliar la oferta con otras de diseño propio.

3.2.2 MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y modalidad así como la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla:

MATERIAS		HORAS
Comunes		**14**
Lengua Castellana y Literatura II		4
Lengua Extranjera II (Inglés)		3
Historia de España		4
Historia de la Filosofía		3
Específicas		**12**
CIENCIAS SOCIALES	**HUMANIDADES**	
Matemáticas aplicadas a las CCSS II	Latín II	4
Empresa y diseño de modelos de negocio	Griego II	4
Geografía Historia del arte	Geografía Historia del arte	4 (*)
Optativa		**4**
Actividad física y salud Psicología Inteligencia artificial II Segunda lengua extranjera II (Francés) Gestión empresarial y relación con el entorno Materia específica no elegida		4 (*)
TOTAL CARGA HORARIA		**30**

(*) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas, con una carga horaria de cuatro horas cada una.

Los alumnos deberán escoger una materia específica y otra optativa, pudiendo ser esta última una de las materias específicas de modalidad no elegida previamente. Por tanto, los alumnos tendrán dos opciones en cuanto a la elección de materias:

- ✓ Elegir una materia específica (diferente a Matemáticas aplicadas a las CCSS I y Empresa y diseño de modelos de negocio o Latín II y Griego II, según modalidad) y una materia optativa.
- ✓ Elegir las dos materias específicas ofertadas (diferente a Matemáticas aplicadas a las CCSS I y Empresa y diseño de modelos de negocio o Latín II y Griego II, según modalidad).

En cuanto a las materias optativas, se ofertan aquellas que son preceptivas sin que se considere necesario ampliar la oferta con otras de diseño propio.

4. CICLO DE GRADO BÁSICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: “INFORMÁTICA DE OFICINA”

4.1 PRIMER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el anexo XXVI de la Orden EFD/658/2024, de 25 de junio.

MÓDULOS	HORAS
3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	10
3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	8
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I	4
3163. Ciencias Aplicadas I	4
3159. Itinerario personal para la empleabilidad	3
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

4.2 SEGUNDO CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el anexo XXVI de la Orden EFD/658/2024, de 25 de junio.

MÓDULOS	HORAS
3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	7
3031. Ofimática y archivo de documentos	10
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II	5
3164. Ciencias Aplicadas II	5
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

5. CICLO DE GRADO BÁSICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: “ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS”

5.1 PRIMER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el anexo XXVIII de la Orden EFD/658/2024, de 25 de junio.

MÓDULOS	HORAS
3145. Actividades de apoyo a personas no dependientes en la unidad convivencial	4
3102. Cocina doméstica	7
3098. Mantenimiento de prendas de vestir y ropa de hogar	7
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I	4
3163. Ciencias Aplicadas I	4
3159. Itinerario personal para la empleabilidad	3
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

6. CICLO DE GRADO BÁSICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: “ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA” (PENDIENTE APROBACIÓN)

6.1 PRIMER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el anexo XXIII de la Orden EFD/658/2024, de 25 de junio.

MÓDULOS	HORAS
3077. Materiales y productos textiles	3
3093. Lavado y secado de ropa	4
3094. Planchado y embolsado de ropa	4
3130. Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento	7
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I	4
3163. Ciencias Aplicadas I	4
3159. Itinerario personal para la empleabilidad	3
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

7. CICLO DE GRADO BÁSICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: “COCINA Y RESTAURACIÓN” (PENDIENTE APROBACIÓN)

7.1 PRIMER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el anexo X de la Orden EFD/658/2024, de 25 de junio.

MÓDULOS	HORAS
3005. Atención al cliente	3
3036. Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación	4
3035. Procesos básicos de producción culinaria	6
3034. Técnicas elementales de preelaboración	5
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I	4
3163. Ciencias Aplicadas I	4
3159. Itinerario personal para la empleabilidad	3
Tutoría	1
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

8. CICLO DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: “COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS”

8.1 PRIMER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el anexo XVIII de la Orden EFD/657/2024, de 25 de junio.

MÓDULOS	HORAS
1606. Constitución de pequeños negocios alimentarios	4
1608. Dinamización del punto de venta en comercios de alimentación	4
1607. Mercadotecnia del comercio alimentario	4
1610. Seguridad y calidad alimentaria en el comercio	4
1614. Ofimática aplicada al comercio alimentario	4
1609. Atención comercial en negocios alimentarios.	4
1709. Itinerario personal para la Empleabilidad I	3
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1
0156. Inglés profesional (GM)	2
TOTAL CARGA HORARIA	**30**

8.2 SEGUNDO CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el anexo XVIII de la Orden EFD/657/2024, de 25 de junio.

MÓDULOS	HORAS
Comunes	**29**
1615. Gestión de un comercio alimentario	4
1611. Preparación y acondicionamiento de productos frescos y transformados	6
1613. Comercio electrónico en negocios alimentarios	6
1612. Logística de productos alimentarios	6
1710. Itinerario personal para la Empleabilidad II	3
1664. Digitalización aplicada a los sectores productivos	1
1711. Inglés Profesional II (GM)	2
1713. Proyecto Intermodular	1
Optativa	**2**
Segunda Lengua Extranjera Profesional Profundización en sostenibilidad aplicada al sistema productivo Emprendimiento y gestión de negocios en la comercialización alimentaria Ampliación ofimática Manipulador de alimentos y seguridad alimentaria	2 (*)
TOTAL CARGA HORARIA	**31**

(*) Se ha de elegir una materia de entre las ofertadas.

En cuanto a las materias optativas, además de las preceptivas Segunda Lengua Extranjera Profesional y Profundización en sostenibilidad aplicada al sistema productivo, se considera necesario ampliar la oferta de materias optativas en este nivel para el próximo curso escolar con otras tres materias de diseño propio (Emprendimiento y gestión de negocios en la comercialización alimentaria, Ampliación ofimática y Manipulador de alimentos y seguridad alimentaria), pendientes de aprobación, con objeto de atender las necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.

9. CICLO DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESION: “SERVICIOS EN RESTAURACIÓN” (PENDIENTE APROBACIÓN)

9.1 PRIMER CURSO

Las materias a cursar por los alumnos en este nivel y la carga horaria correspondiente vienen determinadas en la siguiente tabla, de acuerdo con el anexo XXIX de la Orden EFD/657/2024, de 25 de junio.

MÓDULO	HORAS
0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	3
0155. Técnicas de comunicación en restauración	3
0150. Operaciones básicas en bar-cafetería	9
0151. Operaciones básicas en restaurante	9
1709. Itinerario personal para la Empleabilidad I	3
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1
0156. Inglés profesional (GM)	2
TOTAL CARGA HORARIA	**30**